MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 230
SANTA FE, 11 JUN 2025

VISTO:

El Expediente N° FG-000567/2025 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de mobiliario para la implementación del Nuevo Sistema Penal Juvenil del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, a tal fin se convocó a la Licitación Acelerada N° 03/2025, habiéndose cursado invitación a diferentes potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio y en el Portal Oficial de contrataciones de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 0219/24;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución de la Fiscal General N.° 192/2025, de fecha 23 de mayo de 2025;

Que, se han recibido 13 (trece) ofertas según consta en Acta de Apertura, correspondientes a las firmas Rosario Confort S.R.L., Sudex Argentina S.R.L., Tamecas S.R.L., Docampo Lopez S.A., LM Amoblamientos S.R.L., Federico Della Gustina, Office Amoblamientos S.R.L., Altobello Victorio, Vahume S.A., Koll Equipamientos S.R.L., La Oficina Amoblamientos S.C., Vitra Argentina de Angel Javier Quiñones y Office Center de José Luis García de Hoyos;

Que, obra a fs. 486 la Tabla Comparativa de Precios;

Que, en el análisis del cumplimiento de requisitos formales de la documentación que integran las ofertas recibidas, se determina que la totalidad de las mismas resultan admisibles;

Que, consta en autos informe de la Comisión Evaluadora, proponiendo la adjudicación de la siguiente manera:

- Renglón 1: se propone la adjudicación de la firma Federico Della Gustina, por aplicación del Artículo 5 de la Ley 13.505 modificada por Ley 13.619, ya que esta firma, siguiente en precio, adhiere a dicha ley y se encuentra dentro del 5% (cinco por ciento) de la más económica correspondiente a LM Amoblamientos S.R.L., empresa esta última no provincial. Asimismo, cumplimenta técnicamente con lo solicitado;
- Renglón 2: se propone la adjudicación de la firma Office Center de José Luis García de Hoyos, por aplicación del Artículo 5 de la Ley 13.505 modificada por Ley 13.619, ya que esta firma, siguiente en

precio, adhiere a dicha ley y se encuentra dentro del 5% (cinco por ciento) de la más económica correspondiente a LM Amoblamientos S.R.L., empresa esta última no provincial. Asimismo, cumplimenta técnicamente con lo solicitado;

- Renglón 3: se propone la adjudicación a favor de la firma Office Amoblamientos S.R.L., por ser la más económica y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas;
- Renglón 4: se propone la adjudicación a favor de la firma Office Center de José Luis García de Hoyos, por ser la más económica y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas;
- Renglón 5: la Oferta Básica y Oferta Alternativa de la firma Rosario Confort S.R.L. no cumplimenta con las especificaciones técnicas detalladas en documentación correspondiente a la presente Licitación; a saber: no se encuentra coincidencia entre lo solicitado y lo ofertado en lo que respecta a medidas y espesores de material); en virtud de ello se propone la adjudicación a favor de la firma Tamecas S.R.L., por ser la siguiente más económica y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas;
- Renglón 6: la oferta de la firma Rosario Confort S.R.L. no cumplimenta con las especificaciones solicitadas ya que no se cumple con la estructura metálica de los escritorios, tampoco se encuentra coincidencia entre lo solicitado y lo ofertado en lo que respecta a medidas y espesores de material; en virtud de ello se propone la adjudicación a favor de la firma Tamecas S.R.L., por ser la siguiente más económica y ajustarse ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas;
- Renglón 7: la oferta de la firma Rosario Confort S.R.L. no cumplimenta con las especificaciones solicitadas atento a no ajustarse con la estructura metálica de los escritorios, tampoco se encuentra coincidencia entre lo solicitado y lo ofertado en lo que respecta a medidas y espesores de material; en virtud de ello se propone la adjudicación a favor de la firma Tamecas S.R.L., por ser la siguiente más económica y ajustarse ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas;
- Renglón 8: se propone la adjudicación a favor de la firma Office Center de José Luis García de Hoyos, por ser la más económica y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas;
- Renglón 9: se propone la adjudicación a favor de la firma Office Center de José Luis García de Hoyos, por ser la más económica y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas;
- Renglón 10: se propone la adjudicación a favor de la firma LM Amoblamientos S.R.L. por ser la más económica y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas;

- Renglón 11: se propone la adjudicación a favor de la firma Koll Equipamientos S.R.L. por ser la más económica y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas;
- Renglón 12: se propone la adjudicación a favor de la firma Tamecas S.R.L. por ser la más económica y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas;

Que, teniendo en consideración el descuento por adjudicación conjunta ofrecido por la firma Tamecas S.R.L., y al adjudicar los renglones 5, 6, 7 y 12 a esta firma, resulta de aplicación un descuento del 3% (tres por ciento) sobre el total que se les adjudica;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que se confeccionó el compromiso preventivo de rigor;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación, el cual se circunscribe al análisis de la legalidad del procedimiento conforme a la normativa vigente;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescrito en la Ley N.° 14.237 y en la Resolución General N.° 107/24 del Ministerio Público de la Acusación que adhiere al Decreto N.° 0219/2024, que reglamenta los procedimientos especiales de contrataciones previstos por la ley precedente;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Acelerada N° 03/2025 y adjudícase la adquisición de mobiliario para la implementación del Nuevo Sistema Penal Juvenil del Ministerio Público de la Acusación, por un total de $105.961.169,73 (PESOS CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 73/100) a las firmas que se detallan a continuación en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y a sus ofertas económicas, a saber:

"Federico Della Gustina" – CUIT: 20-30554464-8.

Renglón	Detalle	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Silla rodante operativa. Modelo Isosceles giratoria con brazos, marca Alubase. Con regulador neumático de altura y apoyabrazos plásticos. Asiento y respaldo tapizados en	94 (noventa y cuatro)	$99.500,00	$9.353.000,00

	cuerina. Relleno espuma de alta densidad. Estrella plástica en color negro.			
TOTAL ADJUDICADO				**$9.353.000,00**

"Office Center de José Luis García de Hoyos" – CUIT: 23-11723240-9

Renglón	Detalle	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Silla fija operativa. Modelo Luna, estructura de caño pintado con 4 patas, asiento y respaldo tapizado en cuerina color negro.	189 (ciento ochenta y nueve)	$51.844,00	$9.798.516,00
4	Biblioteca baja color gris ceniza a medida. 90 x 45 x 75 (h) cm con puertas batientes, con cerradura y manijas arco, un estante regulable. Fondo de plus con faja de 12 cm para refuerzo. Tapa 25 mm, canto ABS de 2 mm. Resto 18 mm, cantos ABS 0,45 mm.	110 (ciento diez)	$169.722,00	$18.669.420,00
8	Escritorio recto color gris ceniza Linea Sistema UNO, de 1,50xx 0,70 x 0,72 (h) mts con 2 cajones con cerradura y corredera metálica. Todo en melamina de 18 mm y cantos ABS 1,45 mm.	23 (veintitrés)	$149.980,00	$3.449.540,00
9	Escritorio recto color gris ceniza Linea Sistema UNO, de 1,20 x 0,70 x 0,72 (h) mts con 2 cajones con cerradura y corredera metálica. Todo en melamina de 18 mm y cantos ABS 0,45 mm.	3 (tres)	$137.200,00	$411.600,00
TOTAL ADJUDICADO				**$32.329.076,00**

"Office Amoblamientos S.R.L." – CUIT: 30-71519339-2

Renglón	Detalle	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	Sillón alumina alto, en un todo de acuerdo según Pliego.	46 (cuarenta y seis)	$194.890,00	$8.964.940,00
TOTAL ADJUDICADO				**$8.964.940,00**

"Tamecas S.R.L." – CUIT: 30-55481283-6

Renglón	Detalle	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
5	Biblioteca alta en un todo de acuerdo según Pliego. Marca Tamecas.	98 (noventa y ocho)	$269.800,00	$26.440.400,00
6	Escritorio recto de 1,20 mts con cajones, en un todo de acuerdo según Pliego. Marca Tamecas.	75 (setenta y cinco)	$196.800,00	$14.760.000,00
7	Escritorio recto de 1,50 mts con cajones, en un todo de acuerdo según Pliego. Marca Tamecas.	36 (treinta y seis)	$215.800,00	$7.768.800,00
12	Mesa de 1,50 mts, en un todo de acuerdo según Pliego. Marca Tamecas.	7 (siete)	$155.900,00	$1.091.300,00
SUBTOTAL ADJUDICADO				**$50.060.500,00**
TOTAL CON DESCUENTO DEL 3% POR ADJUDICACIÓN CONJUNTA				**$48.558.685,00**

"LM Amoblamientos S.R.L." – CUIT: 30-71469578-5

Renglón	Detalle	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
10	Cajonera baja rodante color gris ceniza, de 0,45 x 0,45 x 0,60 (h) mts, con 3 cajones estándar con guías metálicas. Tapa de melamina de 25 mm. Laterales, frente y fondo de 18 mm. Manija metálico oval y cerradura tambor con llave.	43 (cuarenta y tres)	$140.000,00	$6.020.000,00
TOTAL ADJUDICADO				**$6.020.000,00**

"Koll Equipamientos S.R.L." – CUIT: 30-71773077-8

Renglón	Detalle	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
11	Mesa de reuniones color gris ceniza con centro con vidrio blanco. Medidas 2,40 x 1,20 ancho x 0,75 (h), realizado en un todo de	1 (uno)	$735.468,73	$735.468,73

	acuerdo según Pliego.			
TOTAL ADJUDICADO				**$735.468,73**

Artículo 2°: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del presupuesto vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

